



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2109 /2001

EXPEDIENTE N° 1665/01

sg

Buenos Aires, 17 de Julio de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de bienes de consumo -prendas de vestir- correspondiente al pedido anual del año 2001 con destino a la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 583/01 (conf. fs. 17) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica a fin de adquirir la indumentaria correspondiente a los renglones declarados desiertos; acompañando a fs. 52/85 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 87 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 97 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 22/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 25 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 388/01,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de bienes de consumo -prendas de vestir- correspondiente al pedido anual del año 2001 con destino a la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "MONTANA SPORT" -por menor precio equitativo- los renglones 10, 11, 12, 13 y 15, y -por única oferta válida equitativa- el renglón 16 por la suma total de pesos ochocientos veintitrés con treinta centavos (\$ 823,30.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/63; a la oferta n° 2 "D' ANGELO" -por menor precio equitativo- los renglones 9 y 14 por la suma total de pesos ciento sesenta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 164,24.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 64/80; y a la oferta n° 3 "CONFECCIONES BUTACA S.R.L." -por menor precio equitativo- el renglón 8 por la suma total de pesos ciento cuarenta (\$ 140.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 81/84.

2°) Desestimar por no ajustarse a la calidad solicitada de la oferta n° 2 "D' ANGELO" el renglón 16.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos mil ciento veintisiete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.127,54.-) a la reserva de fondos de fs. 25 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2001, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. ENRIQUE VAN DEN DOOREN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION